



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8004

Artículo-1º:-Acéptase la donación, sin cargo ni condición, de un arcón-baúl, construido en Nápoles en el año 1790, cuya descripción consta en el Expediente S-36601/95, que fue ofrecido por el Señor Rafael MUCCIARONE, C.I.P.F. 4.855.779, con domicilio en Chaco 929, de este Partido.-

Artículo-2º:-Incorpórese, al Museo Municipal y Archivo Histórico "JUAN PIÑEIRO", de la Subsecretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, de este Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su gesto, ha contribuido a enriquecer el patrimonio cultural de esta Municipalidad.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de mayo de 1995.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 1008
DE FECHA 1995

Registrada bajo el No 8004
A. Stepanoff
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

